

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 174 Lunes 22 de julio de 2019 Sec. IV. Pág. 41180

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32572 SEVILLA

El Juzgado Mercantil 1 de Sevilla, de conformidad con el art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

- 1.- Se declara en concurso, que tiene carácter de voluntario, al deudor CATEDRAL CENTER ALJARAFE SEVILLA, S.L. CIF B-90232273, que se llevará en el juzgado Mercantil 1 de Sevilla con el número 446/19-H.
- 2.- El deudor CATEDRAL CENTER ALJARAFE SEVILLA, S.L. conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de los administradores concursales, mediante su autorización o conformidad.
- 3.- Se nombra administrador único del concurso a Miguel Angel Martínez Boltaña, economista, con dirección en avda de Cádiz 29, 5.º c de 41004 Sevilla, teléfono 955 230 242 y dirección de correo electrónico martinez@despachosdecalidad.es
- 4.- Los legitimados conforme a la LC para personarse en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado.

Sevilla, 17 de julio de 2019.- La Letrada de la administración de justicia, Juana Gálvez Muñoz.

ID: A190042746-1